


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>CONVENIO DE MUTUO RESPETO</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento expedido por la Facilitadora del Juzgado Cívico de Chapultepec, Estado de México por medio del cual los ciudadanos que tienen alguna problemática o diferencia entre ellos y que los hechos no sean constitutivos de delito, ni de competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades y una vez que han dialogado, llegan un mutuo acuerdo de voluntades para dirimir la problemática y firman un convenio de Mutuo Respeto.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 224, fracción I, II, 229 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de mutuo respeto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <b>Permanente</b>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de las partes, es de manera voluntaria, pacífica y de carácter personal y presencial, cuando los ciudadanos dentro del municipio de Chapultepec Estado de México tienen alguna problemática o diferencia entre ellos y los hechos de la problemática no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades y una vez mediante el dialogo llegan a un mutuo acuerdo de voluntades para dirimir el problema.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Identificación Oficial vigente del solicitante.		SI	1	Artículo 224, fracción I, II, 229 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir ante la Presencia de la Facilitadora del Juzgado Cívico, para realizar el planteamiento del asunto que desea dirimir a través de la Mediación y la Conciliación una vez que resulte procedente su solicitud acudir a las sesiones correspondientes con la finalidad de suscribir Convenio de Mutuo Respeto.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico NO APLICA	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes y que los hechos no sean constitutivos de delito, ni de la competencia órganos judiciales o de otras autoridades competentes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de Chapultepec, Estado de México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. en D. Adrián Isaac López Cano.			
DOMICILIO:	CALLE:	De los constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Del Campesino			MUNICIPIO:	Chapultepec, Estado de México		
C.P.:	52242	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si tengo un problema con un vecino ¿Qué puedo hacer?						
RESPUESTA:	Mediante una invitación generada por la Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de Chapultepec, Estado de México, se lleva a cabo una sesión de Mediación y Conciliación y se puede llegar a un acuerdo de materia pacífica tratado de solucionar dicho conflicto.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, tengo un problema de carácter familiar puedo solicitar el servicio para que en su momento se firme un Convenio de Mutuo Respeto?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el conflicto o problemática no sean constitutivo de delito, ni de la competencia de los órganos Judiciales o de otras autoridades.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué especifica un Convenio de Mutuo Respeto?						
RESPUESTA:	Las partes en conflicto se comprometen a comportarse con la debida conducta y conducirse con la debida probidad, sin agresiones físicas, verbales o con actitudes contrarias en las buenas costumbres, guardando siempre la debida conducta en su persona así como en su familia y sus bienes, existiendo el respeto y un buen comportamiento entre ellos.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria. L. en D. María Guadalupe Salazar García.	 Nombre del Titular del Trámite. L. en D. María Guadalupe Salazar García	15 de febrero de 2024